

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huelva, a 26 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 2455/2022, de 24 de octubre de 2022, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno Promoción Interna, O.E.P. 2020, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 80, de 29 de abril de 2021, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 230, de 2 de diciembre de 2021 y las Bases Específicas del Proceso Selectivo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 249, de 31 de diciembre de 2021, así como el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 84, de 8 de abril de 2022, SE ACUERDA:

Nombrar como personal Funcionarios/as de Carrera, en las plazas que a continuación se detallan y con efectos desde su toma de posesión, a las siguientes personas:

- D^a. ANA ISABEL CHAZO CRUZ con DNI ***0199**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D^a. PILAR INFANTES REYES con DNI ***7276**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D^a. INMACULADA VÁZQUEZ GONZÁLEZ con DNI ***4947**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D. RAÚL NÚÑEZ RODRÍGUEZ con DNI ***3825**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D^a. MARÍA VANESSA SANTOS QUINTERO con DNI ***0537**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D. ENRIQUE ROMÁN CORRAL con DNI ***2289**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D^a. ANA MARIA MERÍN BARRERA con DNI ***8998**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.
- D. DANIEL MOLIÁ FERNÁNDEZ con DNI ***4912**, en plaza de Auxiliar Administración General, Grupo C , Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.



Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huelva, a 25 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN DE IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Extraordinaria celebrada, el día 13 de octubre de 2022, ha aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta de modificación de las Bases Reguladoras del Plan de Impulso a la Movilidad Eléctrica en la provincia de Huelva, en los siguientes términos:

Se modifica el párrafo “Las características mínimas de los vehículos a adquirir (tanto motos como automóviles) y de los puntos de recarga a instalar se identifican en los ANEXOS 4, 5 ,6 y 7”, añadiendo lo siguiente: “...5,6,7 y 8, siendo de aplicación el ANEXO 8 unicamente en el caso que el Ayuntamiento presente documentación acreditativa de haber tenido al menos una licitación desierta”.

Se añade un nuevo ANEXO 8, con las siguientes características técnicas:

MOTOR

0 emisiones contaminantes	100%	eléctrico y motor
Motor eléctrico		eléctrico síncrono
Potencia (CV) ≥		40 CV
Potencia kW ≥		30 kW

PRESTACIONES

Velocidad máxima superior a	110 km/h
Aceleración de inferior a	0-100km/h 25,0 s

CONSUMO Y AUTONOMÍA

Autonomía ≥	180 km
Ciclo	WLTP

INFORMACIÓN TÉCNICA BATERÍA

Tipo	iones de litio
Capacidad útil (CV) ≥	20 kWh

- En el apartado dedicado a la temporalización de las actuaciones se modifican los siguientes párrafos :

-El párrafo donde dice: “Plazo máximo de 12 meses desde la publicación de las bases para la ejecución, tanto desde un punto de vista material como económico presupuestario (este último equivale a la contabilización de la Fase O)”, se sustituye por:

“Plazo máximo de 12 meses desde la publicación de las bases para la contratación tanto del Vehículo como del punto de recarga”.

-El párrafo donde dice: “Plazo máximo de 14 meses desde la publicación de las bases para justificar la ayuda concedida, aportando certificado de ejecución material y económica”, se sustituye por “Plazo máximo de 22 meses desde la publicación de las bases para justificar la ayuda concedida, aportando certificado de ejecución material y económica”.

Huelva, a 25 de octubre de 2022.- El Secretario General. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

